Areguá, 29 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 2025/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/10 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 349 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 24/11/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales*; y.-------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 24/10 *"Adquisición de software de gestión de procesos para la Gobernación del Departamento Central".*----

Que, en fecha 15/11/10 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de los siguientes oferentes: OMNITECH S.A. con RUC 80060330-3; CRYSTAL CO. con RUC 800028724-0; Servicios Tecnológicos S.R.L. con RUC 80026491-6.----------

Que, en fecha 17/11/10, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Dirección de Recursos Financieros; la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado en cuestión a la firma OMNITECH con *RUC 80060330-3*, por la suma de Gs. 99.123.750 (noventa y nueve millones, ciento veinte y tres mil setecientos cincuenta guaraníes) IVA incluido.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 29 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 2025/10 – (PÁG. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/10 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa N° 24/10 *""Adquisición de software de gestión de procesos para la Gobernación del Departamento Central"* a la firma a la firma OMNITECH con *RUC 80060330-3*, por la suma de Gs. 99.123.750 (noventa y nueve millones, ciento veinte y tres mil setecientos cincuenta guaraníes) IVA incluido en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS Contratación Directa N° 24/2010 "Adquisición de Software de Gestión de Procesos de Negocios para la GDC"									
Item	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1	43231512-021	Licencia de Software de Base de Datos	Suite BPM	Aura portal BPMS v4.0/4.1	ESPAÑA	LICENCIA NORMATIVA EMPLEADO	6.608.250	15	99.123.750
								Total General	99.123.750

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/ejf